



COMUNICACION Nº 6874

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo no mayor a quince (15) días, a través de la Secretaría correspondiente, informe en relación a la implementación y aplicación de la Ordenanza Nº 12.694, lo siguiente:

- 1) Si la Ordenanza Nº 12.694 se implementó en nuestra Ciudad desde su dictado al día de la fecha;
- 2) Si se efectuó control alguno por parte de esta Municipalidad sobre los eventos desarrollados en la Ciudad de Santa Fe desde diciembre de 2019 a la fecha y de qué modo se llevó a cabo dicho control;
- 3) De ser afirmativa la respuesta al interrogante precedente, se detalle la nómina de eventos autorizados por la Municipalidad, en los que se cumplimentó con el cupo femenino de artistas establecido;
- 4) En qué casos fue necesario imponer las sanciones determinadas por el artículo 8º de la Ordenanza Nº 12.694;
- 5) En caso de haberse recaudado fondos como consecuencia de las sanciones de multa mencionadas en el punto que antecede, se detalle a la ejecución de qué actividades y/o tareas se destinaron los mismos;
- 6) Si se llevaron a cabo por la Municipalidad acciones de fomento, concientización y/o sensibilización respecto a esta temática.

SALA DE SESIONES, 11 de marzo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller